4972 24

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 4308 /

Quillón, 24 JUL 2023

VISTOS:

- La Licencia médica N° 3-15373753 por 60 días desde el 25.07.2023 al 22.09.2023, de la Sra. Sonia Espinoza Campos, Administrativa CECOSF.
- El decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2023, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto Nº 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15 de Diciembre del 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **NOMBRASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO AL SR. CAMILO IGNACIO RODRIGUEZ HERRERA,** Ingeniero de ejecución en Administración, Cédula de Identidad N° 20.272.915-0, por 60 días, desde el 25 de Julio hasta el 22 de Septiembre del 2023, para desempeñarse como administrativo en los establecimientos de salud de la comuna.

2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondientes a categoría E Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la escala del estatuto de atención primaria de salud municipal.

3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente decreto a la cuenta Nº 215.21.03.005 del presupuesto vigente del año 2023 del departamento de salud municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

JOSE ACUÑA SALAZAR
A L C A L D E (S)

JOP/SVV/drj.
20.07.2023
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Camilo Rodríguez H. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.